



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-528-2018**

Señores

Holger Alberto Ortega Tamayo y
Jimena Jaqueline Mora Calvache
Ciudad

REF: Of. DGT-18-0526 FW 35582

FECHA: 05 de septiembre de 2018

ASUNTO: Autorización de declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Alessandria" y autorización de transferencia de dominio de la primera etapa.

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 35582, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Alessandria" y autorización de transferencia de dominio de la primera etapa correspondiente a las casas 1, 2, 3, 9 y 10, ubicado en las calles Alfredo Pérez Guerrero y Ramón Salazar, de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **28 de agosto de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0526, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "Alessandria" se ubica en las calles Alfredo Pérez Guerrero y Ramón Salazar, de la parroquia Huachi Chico, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-40 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-18-0526, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-1810, del 28 de junio del 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 10 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de tres plantas, este conjunto tiene un área de construcción de 1379,82m², implantado sobre predio con un área de 1456,81m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A: el proyecto cuenta con 195,25m² de áreas verdes recreativas comunales. Áreas verdes, circulación peatonal y vehicular interna, y parqueadero de visitas suman un área de 422,99m² de áreas comunales;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada el 2 de agosto de 2018 verificó que proyecto cumple con planos aprobados N° 674 de fecha 14 de junio de 2016; se encuentran

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-528-2018

Página 2

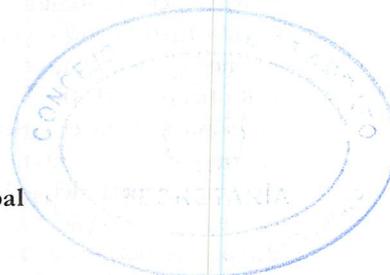
concluidos los trabajos de obra civil de las casas 1, 2, 3, 9 y 10, correspondientes a la primera etapa del Conjunto Habitacional "Alessandria", así como el total de las obras comunales, cumplimiento con lo que se establece en el artículo 92 y 94 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "Alessandria", correspondiente a las casas 1, 2, 3, 9 y 10, ubicado en las calles Alfredo Pérez Guerrero y Ramón Salazar, de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Archivo Concejo

MV/Sonia Cepeda
2018-09-04